

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, con memorial solicitud de retiro de demanda para resolver. Sírvase proveer.

Firma, 26 de octubre de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N.º:	2468
RADICADO:	76001311001-2023-00469-00
PROCESO:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE:	JOSE GUSTAVO GONZALEZ ARIAS
DEMANDADO:	RUBY STELLA RIASCOS RIOS
TEMA Y SUBTEMAS:	ACEPTA RETIRO DEMANDA

La apoderada judicial Dra. LAURA XIMENA BLANCO VARGAS, a quien se le reconoció personería dentro del asunto para actuar en representación de la señora RUBY STELLA RIASCOS RIOS, solicita el retiro de la demanda de la referencia, por lo que teniendo en cuenta el escrito aportado, el Despacho dispondrá ACEPTAR el RETIRO de la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

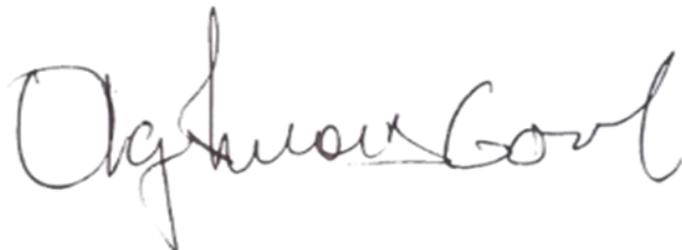
Por lo expuesto el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la presente demanda de conformidad

con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>ESTADO No. 176</p> <p>EN LA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La <i>secretaria</i>,</p>  <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
